

R-CDNAT-2015-0791

SALTA, 05 de noviembre de 2015.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.206/1996 CPO II

VISTO:

La resolución CS 180-96, de fecha 23 de diciembre de 1996, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución, en título CAPITULO II – ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS, obra la asignatura SUELOS, en el tercer año primer cuatrimestre;

Que se suscribe resolución N° FCN 0566/99, de fecha 09 de agosto de 2009, ratificada por Res. CS 238/99, por medio de la cual se modifica, en relación a SUELOS, su régimen de cursado, pasando a ser de primer cuatrimestre;

Que a fojas precedentes obra presentación efectuada por la Sra. Directora de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. Mirian N. Gil, por medio de la cual solicita la unificación de los regímenes de dictado de Suelos del plan 1997 con el vigente para el plan 2006 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, esto es, en el segundo cuatrimestre;

Que, asimismo, se cuenta con el antecedente otorgado por lo dispuesto en art. 4° de la resolución CDNAT-2006-440, que extiende la unificación del dictado de materias que, como consecuencia de los cambios de Planes de Estudio, hayan modificado su régimen de dictado o de cuatrimestre, para adecuarlas al plan de estudios vigente;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fojas precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 16/15, dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 16/15 de fecha 27 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la unificación del régimen de dictado de la asignatura **Suelos** del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente **en el segundo cuatrimestre**, en concordancia con el vigente del plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2014 y con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos para reordenar por año o cuatrimestre las diferentes

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2015-0791

SALTA, 05 de noviembre de 2015.-

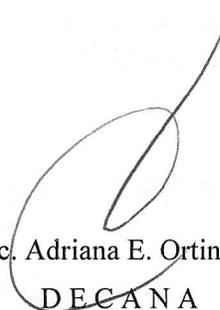
Pag. - 2 -

asignaturas de las carreras de las Facultades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de Control Curricular y elévese a Consejo Superior para su ratificación. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales